

ACHERAL S.A.

Inscripción D.P.J. N° 156/211-A-04

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2025

Nota 2.10: Resultado Financiero y por Tenencia

El rubro se compone de la siguiente manera:

ACHERA DE H. NAVARRO
N° 16 TUCUMÁN

Ingresos financieros
Resultados por tenencia
Intereses de financiación
Comisiones y gastos bancarios
Diferencias de cambio de activos y pasivos netos
Recpam
Total

30-09-25	30-09-24
54.945.989	179.534.734
(669.892.382)	48.406.243
(385.355.391)	(209.770.574)
(273.057.599)	(122.333.358)
(320.418.370)	(715.903.649)
906.743.875	(589.913.739)
(687.033.878)	(1.409.980.343)

Nota 2.11: Resultado de la Producción Agropecuaria

El rubro se compone de la siguiente manera:

Producción agropecuaria - ventas de frutas
Producción agropecuaria - industria
Costo de la producción agropecuaria (Anexo III)
Total

30-09-25	30-09-24
-	6.649.349
83.674.054	44.553.922
(152.970.025)	(186.460.798)
(69.295.971)	(135.257.527)

NOTA 3 INFORMACION SOBRE LAS PARTES RELACIONADAS

A la fecha de cierre del ejercicio, los Estados Contables de Acherál S.A., contiene créditos con empresas relacionadas con sus directores y/o accionistas, que ascienden a \$58.735.642 clasificadas como otros créditos corrientes en moneda extranjera (siendo su monto en U\$S 42.841), valuados al tipo de cambio de cierre del ejercicio).

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 21 de Enero de 2026

JUAN LUIS MONMANY

CPN - UNT

Mat. Prof N° 5083 - C.G.C.E.T.

16

ACHERAL S.A.
Juan Francisco Casañas
PRESIDENTE



2
AURE
RE

AURELIA CAROLINA del H. NAVARRO
REG. N° 40 - TUCUMAN



26

ACHERAL S.A.

Inscripción D.P.J. N° 156/211-A-04

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2025

NOTA 4 BIENES EN PODER DE TERCEROS.

Al 30 de septiembre de 2025, existen bienes propios de Acheral S.A. en tenencia de terceros y bajo la responsabilidad de los accionistas, según se detalla a continuación:

LA CAROLINA del NAVARRO
CHIRIANA ARCE
G. N° 46 - TUCUMAN

ACCIONISTA RESPONSABLE	BIENES EN PODER DE TERCEROS
Nideplus S.A.	1.421 Bins
Ariadna Martinez Zuccardi	68 Bins

NOTA 5 ANTICIPO A PROVEEDORES

Con fecha 25 de abril de 2017, Acheral S.A., realizo una compra de bins a Unidad Plastic Corporation S.A. (UPC S.A. Chile), durante el proceso de compra, presisamente con la tranferencia bancaria, la compañía sufrio un evento de "pishing o suplantacion de identidad", motivo por el cual, nunca se recibieron los activos. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, el directorio de Acheral S.A., en su mayoría, entiende, que existe posibilidad de recuperar los fondos transferidos. Sin embargo, por el tiempo transcurrido y por criterio de prudencia, se ha decidido no reconocer el resultado por diferencia de cambio, por los que el credito se expone en el Activo No Corriente en moneda de curso legal.

NOTA 6: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.

Informamos la existencia de bienes de cambio que no son de libre disponibilidad por haber sido afectados a garantía, detallándose sus gravámenes y sus montos:

Bienes Gravados	Rubro	Valores de Libros	Acreedor	Importe de la deuda \$	Tipo de Garantía
Acetilato esencial de limón	Bien de Cambio	US\$ 450.000	Banco Galicia	621.000.000	Warrants

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 21 de Enero de 2026

JUAN LUIS MONMANY

CPN - UNT

Mat. Prof N° 6683 - C.G.C.E.T.

17

ACHERAL S.A.
Juan Francisco Carañas
PRESIDENTE



AURELI
1951
RE

AURELIA CAROLINA del H. NAVARRO
ESCRIBANA ADOPTIVA
REG. N° 46 - TUCUMÁN

ACHERAL S.A.

Inscripción D.P.J. N° 156/211-A-04

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SETIEMBRE DE 2025

NOTA 7: SIMPLIFICACIONES.

Los presentes estados contables están ajustados por inflación, proceso que se realizó haciendo uso de la Resolución Técnica N°6, con una opción de simplificación admitida por la Resolución JG 539/18 que se menciona a continuación:

CAROLINA M. NAVARRO
TITULAR ADSCRIPTA
G. N° 46 - TUCUMÁN

- Agrupar partidas por fecha de origen en periodos mayores al mes cuando no se generen distorsiones significativas
- Determinación y presentación de resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea.

Las notas y anexos a los Estados Contables forman parte integrante de los mismos.

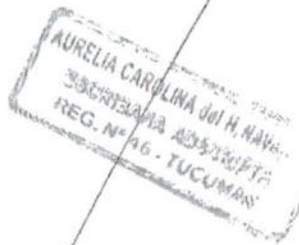
Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 21 de Enero de 2026

JUAN LUIS MONMANY
CPN - UNT
Matr. Prof. N° 5083 - C.G.C.E.T.

18

ACHERAL S.A.
Juan Francisco Casañas
PRESIDENTE





ACHERAL S.A.

Inscripción en L.G.J. N° 456/03

BIENES DE USO

Por el ejercicio económico finalizado el 30 de Septiembre de 2025

Exresado en moneda homogénea al cierre. Comparativo con el ejercicio anterior.

Anexo I

Detalle	Valores de incorporación				Amortizaciones			Valor residual	
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Bajas	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Bajas	Del ejercicio	Al cierre del ejercicio	30-09-24
Inmuebles	1.064.335.368	96.378.912	-	1.160.714.280	-	-	-	-	1.160.714.280
Otras Cédulas	1.382.223.737	150.999.954	-	1.543.223.691	366.940.251	-	37.467.634	404.407.935	1.138.815.756
Instalaciones	1.974.062.366	78.336.496	-	2.052.398.862	1.327.327.272	-	75.063.108	1.402.390.380	1.015.283.486
Planta Fabril	8.421.716.908	-	-	8.421.716.908	7.785.201.389	-	-	7.888.004.504	646.735.124
Muebles y Utiles	361.939.511	3.539.893	-	365.479.504	333.194.651	-	15.039.992	348.234.643	655.515.519
Rodados	216.085.004	-	-	216.085.004	161.175.069	-	21.172.056	182.347.145	23.744.860
Maquinarias	270.246.486	-	-	270.246.486	232.230.773	-	18.977.856	251.258.629	54.919.915
Plantaciones, eq. e inst. en Finca	2.113.373.550	-	-	2.113.373.550	716.143.823	-	92.215.615	808.359.438	37.955.713
Totales	15.804.042.560	338.259.355	-	16.143.299.315	10.903.273.243	-	381.739.426	11.265.012.674	4.858.286.641
									4.900.765.712

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 21 de Enero de 2026



JUAN-LOUIS MONMANY
CPN - UNT
Asst. Prof N° 5023 - C.G.C.E.T.



ACHERAL S.A.
Juan Francisco Casañas
PRESIDENTE

62
AUREL
13
RR

AURELIA CAROLINA del H. NAV.
ESCRIBANA ADSCRIP.
REG. N° 46 - TUCUMAN

ACHERAL S.A.

Inscripción en I.G.J. N° 456/03

COSTO DE VENTAS

Por el ejercicio económico finalizado el 30 de Septiembre de 2025

Anexo II

Información requerida por R.T. 22

Expresado en moneda homogénea al cierre. Comparativo con el ejercicio anterior.

Concepto	Importe 30-09-25	Importe 30-09-24
más		
Existencia al inicio del ejercicio	5.344.030,034	6.423.434,273
más		
Compras de insumos (Anexo III)	202.547,896	146.219,111
más		
Gastos de producción (Anexo III)	5.873.174,481	5.053.883,401
más		
Resultado por valuación de bienes de cambio a VNR	818.375,400	467.364,846
Producción agropecuaria (Nota 2.11)	83.674,054	44.553,922
Sub total	13.321.801,865	12.145.455,554
menos: Existencia al final del ejercicio	(7.128.717,180)	(5.344.030,034)
Costo de ventas	6.193.084,685	6.801.425,520

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 21 de Enero de 2026

JUAN LOUIS MONMANY
CPN - UNT
MÉT. Prof N° 5083 - C.G.C.E.T.



ACHERAL S.A.
Juan Francisco Ossaña
PRESIDENTE

AURELIA C
ESCRIBANA
REG.

AURELIA CAROLINA del H. NAVARRO
ESCRIBANA ADECUADA
REG. N° 46 - TUCUMAN

ACHERAL S.A.

Inscripción en I.G.J. N° 456/03

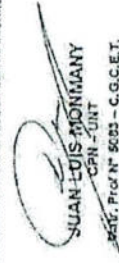
GASTOS: INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. 1 B) LEY 19.550
Por el ejercicio económico finalizado el 30 de Septiembre de 2025

Expresado en moneda Nacional al cierre. Comparativo con el ejercicio anterior.

Anexo III

Detalle	Gastos de producción y ventas	Gastos de producción agropecuaria	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Totales 30-09-25	Totales 30-09-24
Combustibles	35.820.522	9.164.341			44.984.863	50.707.193
Repuestos y mantenimientos	247.689.757	1.532.060			249.221.817	227.676.928
Repuestos y accesorios	165.616.578	1.232.458			166.849.036	225.541.005
Energía eléctrica	583.802.483				583.802.483	215.748.032
Materia prima para industria y venta	2.657.817.937				2.657.817.937	1.328.021.370
Gás	365.058.220				365.058.220	362.846.273
Insuros y productos químicos	69.298.089	43.315.374			112.613.463	75.348.575
Análisis de agua y tratamiento	56.468.252				56.468.252	76.841.548
Gastos de laboratorio	101.735.053				101.735.053	86.804.419
Servicios de terceros	440.373.524	24.570.908	1.915.605		473.860.036	473.822.133
Gasto de sueldos y jornales	1.115.514.048				1.115.514.048	888.543.641
Cargas sociales	215.575.677				215.575.677	163.412.407
Pape de trabajo	21.716.424	755.565			22.471.989	8.504.501
Cursos y capacitaciones	1.373.356				1.373.356	845.053
Fletes y transportes	200.437.043				200.437.043	132.595.725
Honorarios profesionales	63.251.079			207.331.379	270.582.458	218.793.056
Material de embalaje y estiba	298.085.803				298.085.803	65.015.979
Insuros de envasados	25.430.046				25.430.046	330.455.538
Gastos por logística de exportación			745.278.871		745.278.871	29.715.296
Gastos despacho y exportación			100.471.243		100.471.243	1.077.752.437
Impuestos, tasas y contribuciones	153.670.401				153.670.401	44.955.924
Derechos de exportación	52.405.479				52.405.479	65.314.891
Gastos de oficina		334.258	854.655		1.188.913	858.377
Seguros contrabando			67.202.530	142.237.897	209.440.427	99.502.208
Amortizaciones	254.672.417	72.027.617		25.543.713	351.243.747	25.384.499
Totales	7.075.722.377	152.970.025	915.732.904	405.104.555	8.549.529.861	6.713.275.081

Firmado a los efectos de su homologación con el informe de fecha 21 de Enero de 2026


JUAN FRANCISCO CASANAS
CPN - UNT
R057, Prol N° 5003 - C.G.C.E.T.



ACHERAL S.A.
Juan Francisco Casañas
PRESIDENTE



AURELIA C.
REG.
REG.

AURELIA CAROLINA DE A. MORALES
SECRETARIA ADJUNTA
REG. N° 45 - FUCUMIN

ACHERAL S.A.

Inscripción en I.G.J. N° 456/03

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
Por el ejercicio económico finalizado el 30 de Septiembre de 2025

Anexo N°

Exprimado en monedas nominales al cierre. Comparativo con el ejercicio anterior.

Detalle	Moneda y clase de la moneda extranjera	Cambio vigente	Moneda Argentina al 30-09-25	Moneda Argentina al 30-09-24
Activo				
Corriente				
Caja y bancos	US\$	1,371	11,306	159,077
Bancos cuentas en dólares				
Créditos por ventas	US\$	1,371	3,502,953,202	2,808,698,327
Ventas en mercado interno y externo				
Depositos	US\$	1,371	92,044,808	91,603,436
Remesas a proveedores	US\$	1,371	-	1,825,959
Anticipo a proveedores	US\$	1,371	58,735,642	163,246,353
Créditos varios con accionistas	US\$	1,371	-	-
Empleos de cambio	US\$	1,371	6,925,880,703	5,197,810,923
Productos industriales	US\$	1,371	10,579,225,517	8,036,458,071
Total activo corriente	US\$	1,371	-	-
No corriente	US\$	-	-	-
Total activo no corriente	US\$	-	-	-
Total activo	US\$	-	10,679,225,517	8,036,458,071
Pasivo				
Corriente				
Proveedores	US\$	1,380	1,186,892,221	621,776,392
Proveedores mercado externo	US\$	1,380	149,040,000	17,888,738
Anticipo de clientes	US\$	1,380	4,838,145,688	4,406,091,394
Empleos de cambio	US\$	1,380	700,778	759,808
Capital e intereses prefinanciación	US\$	1,380	6,187,784,686	5,046,518,322
Fiscalidad	US\$	1,380	-	-
Obligaciones ajuenaras	US\$	1,380	-	-
Total pasivo corriente	US\$	1,380	-	-
No corriente	US\$	-	-	-
Total pasivo no corriente	US\$	-	-	-
Total pasivo	US\$	-	6,187,784,686	5,046,518,322

(1) Dólar Banco Nación Argentina comprador.
(2) Dólar Banco Nación Argentina vendedor.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 21 de Enero de 2026



JUAN-LEON MONMANY
CPN - JUNT
Mstr. Prof N° 5083 - C.G.C.E.T.

ACHERAL S.A.
Juan Francisco Casañas
PRESIDENTE



AURELIA C
1862
NEG. 1

AURELIA CAROLINA del H. NAVARRA
1862
NEG. 1
TUCUMAN

ACHERAL S.A.

Inscripción en I.G.J. N° 456/03

INFORMACION PERSONAL DE LOS ACCIONISTAS

Por el ejercicio económico finalizado el 30 de Septiembre de 2025

Anexo V

Accionista	Domicilio	Cantidad de acciones		Votos	Capital
		Carácter	Clase A		
MARTINEZ ZUCCARDI JORGE AGUSTIN	Juan Ramon Balcarce N° 752- San Miguel de Tucumán- Tucumán	Titular	5.999.120	5.999.120	\$ 5.999.120
MARTINEZ ZUCCARDI NAURICIO ALBERTO	Pte. Zenon Zandian N° 3630 -San Miguel de Tucumán- Tucumán	En Condominio (*)	3.200.440	3.200.440	3.200.440
MARTINEZ ZUCCARDI ALVARO MANUEL	Barrio CASPIA Casa 48 - Yerba Buena - Tucumán				
MARTINEZ ZUCCARDI MARIA SOLEDAD	Av. Sarmiento N° 84 - San Miguel de Tucumán - Tucumán				
MARTINEZ ZUCCARDI ARIADNA INES	Ruta Provincial 324 Km 1 - Famsilla - Tucumán	Titular	3.200.440	3.200.440	3.200.440
			12.400.000	12.400.000	12.400.000

(*) Constitución de usufructo de las acciones en condominio a favor de Dr. Manuel Alberto Martinez Zuccardi, Escritura N° 17 de fecha 18/02/2020

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 21 de Enero de 2025



JUAN LUIS MORIMANY
D.N. - JNT
Matr. Prof N° 5093 - C.O.C.E.T.



ACHERAL S.A.
Juan Francisco Casañas
Presidente

AVRILAC
1958
MEQ

AVRILIA CAROLINA del H. NA:
1958 MAYA AGOSTO 70:
MEQ N° 46 . TUCUMAN



MONMANY
CONSULTORES Y AUDITORES



33

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Presidente y Directores de

ACHERAL S.A.

Domicilio legal: Ruta 324 Km 1 - Famailla - Tucumán

C.U.I.T. N° 33-70866875-9

Opinión

He auditado los Estados Contables adjuntos de **ACHERAL S.A.** (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de Setiembre de 2025, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico N° 22 terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en la Notas y los Anexos que los complementan.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de Setiembre de 2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de la Sociedad y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.



~~AURELIA CAR~~
LEA
Nº

AURELIA CAROLINA de N. NAVARRO
TUBEROSAS ALBOWIPTA
REG. Nº 46 - TUCUMÁN



MONMANY
Consultores y Auditores



39

Relacionados con los Estados Contables mencionados precedentemente consignamos los importes de los rubros que están contenidos en los mismos y que se detallan a continuación:

	30-09-25	30-09-24
Total del activo corriente	12.212.754.848	9.039.889.347
Total del activo no corriente	4.885.973.727	4.935.510.430
Total de activo	17.098.728.575	13.975.399.777
Total del pasivo corriente	9.460.456.492	6.559.474.250
Total del pasivo no corriente	200.010.522	12.625.385
Total de pasivo	9.660.467.014	6.572.099.635
Total del patrimonio neto	7.438.261.561	7.403.300.142
Ganancia (pérdida) del ejercicio	34.961.419	135.196.923

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Setiembre de 2024 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con los Estados Contables

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

En la preparación de los Estados Contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Gerencia tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.



AURELIA
ESCR
REG

AURELIA CAROLINA DA M. NUNES
ESCRITURA DE REGISTRO
REG. Nº 46 - TUCUMAN



MONMANY
Consultores y Auditores



35

b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.

d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Me comunico con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informo que:

a) Según surge de los registros contables de la entidad, al 30 de Setiembre de 2025 la firma tiene una deuda de \$ 30.638.911 con el Régimen Nacional de la Seguridad Social no siendo exigible a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos de prevención de lavados de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 635/24 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Respecto a los estados contables detallados anteriormente consignamos los importes de los rubros que están contenidos en los mismos y que se detallan a continuación:

San Miguel de Tucumán, 21 de Enero de 2026

C.P.N. JUAN LUIS MONMANY
C.P.N. (UNT)
Mat. Prof. N° 5083 - C.G.C.E.T.



2
AURELIA CAROLIN
ESCRIBANA
REG. N° 46

AURELIA CAROLINA del H. NAVARRO
ESCRIBANA ADSCRITA
REG. N° 46 - TUCUMÁN



Informe de Sindicatura

del H. BAVASA
Señores Accionistas de
Acherar S.A.

S _____ // _____ D _____

En mi carácter de Síndico Titular de Acherar S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 294 inc. 5 de la Ley N.º 19.550, he examinado los documentos que se detallan en el apartado I del presente informe.

Los estados contables han sido preparados y presentados por el Directorio en ejercicio de sus atribuciones legales exclusivas, siendo dicho órgano el encargado de su confección, fijación de criterios, estimaciones significativas y realización de proyecciones incluidas en la documentación sometida a consideración de los accionistas. Mi responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el párrafo II, sin participación en la gestión.

I.- Documentos examinados

He examinado la memoria, inventario, balance general, estado de situación patrimonial y de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, con sus respectivas notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico N.º 22 finalizado el 30 de septiembre de 2025.

II.- Alcance del examen

El alcance de mi labor se limita a evaluar la razonabilidad de la información contable significativa contenida en los estados contables, así como su concordancia formal con los registros contables y con la información obtenida en el ejercicio del control de legalidad de los actos societarios.



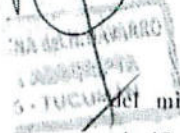
AURELIA CARO
SEGUNDA
REG. N° 1

AURELIA CAROLINA del H. N.º
TUCUMAN ADOPTA
REG. N° 46 - TUCUMAN



37

En el desarrollo de mi función he participado en numerosas reuniones de Directorio en las que el órgano de dirección fue adoptando distintas decisiones, contando en dichas actas con mis observaciones o informes sobre los temas de interés social.



Durante el proceso de auditoría, he participado en distintos momentos del mismo, manteniendo reuniones con el auditor independiente, analizando la planificación de su trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, así como las conclusiones técnicas de nuestros directores contables y el auditor independiente, todo ello dentro del marco de las competencias que la ley asigna a la sindicatura.

No practico una auditoría independiente, ni intervengo en la determinación de criterios, ya que sindicatura no juzga sobre oportunidad o mérito de las decisiones empresarias. Tales aspectos corresponden exclusivamente al Directorio, en el marco de sus deberes legales y al auditor externo en el ámbito de su incumbencia profesional. Todo mi examen, análisis y el presente dictamen se emiten bajo esta delimitación competencial, circunscribiéndose a la revisión del balance y estados contables en la forma en que fueron presentados, y a la verificación de su adecuación formal y razonabilidad en sus aspectos significativos.

Asimismo, respecto de la Memoria del Directorio, he verificado que contiene, en términos formales, la información requerida por el art. 66 de la Ley N.º 19.550 y que, en lo que resulta materia de mi competencia, los datos cuantitativos allí incluidos guardan concordancia con los estados contables examinados, sin que ello implique pronunciamiento alguno sobre apreciaciones de carácter valorativo o prospectivo.

Considero que sobre esa base, mi trabajo me brinda una base razonable para fundamentar este informe.

III.- Dictamen

Sobre la base del examen realizado y con el alcance limitado y estrictamente definido en el apartado precedente, en mi opinión los estados contables

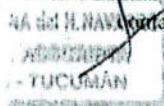


5
HELENA CAROL
Escribana
REG. N° 41

AMERICA CAROLINA DEL SI. NOROCCIDENTE
Escribana Asociada
REG. N° 46 TUGUMAN



correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2025 presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Acheral S.A., los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones del flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables aplicables.



En relación con la Memoria del Directorio, no tengo observaciones que formular en materia de mi competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos relevantes realizados durante este ejercicio, los hechos futuros debatidos y la previsión sobre la molienda responsabilidad exclusiva del Directorio.

Los estados contables y el inventario surgen de registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Héctor Matías Brito
Sindico Titular
Acheral S.A.



AURELIA C.
1902
REG. 1

AURELIA CAROLINA del 11-10-1902
S. MARIA AP. S. MARIA
REG. N. 16. TUCUMAN



COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE TUCUMAN



39

Legalización Nro. 0001-00174503

El Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán legaliza la actuación profesional adjunta referida al Informe de certificación perteneciente al balance con fecha 30/09/2025 de ACHERAL SA, Cuit 33708668759 y declara que consta en sus registros que el profesional MONMANY, Juan Luis se encuentra inscripto bajo la matrícula de Contador Público Nro. 5083.

La presente tiene el alcance indicado en la Resolución reglamentaria del CGCET y no implica la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional realizada por el matriculado, emitida bajo el alcance de la Resolución antes referida, sin control de firma ológrafa o digital.

San Miguel de Tucumán
08 de ABRIL de 2026

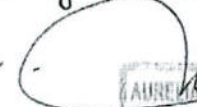
Cargos Administrativos
\$863600

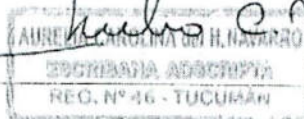
Firma del Profesional

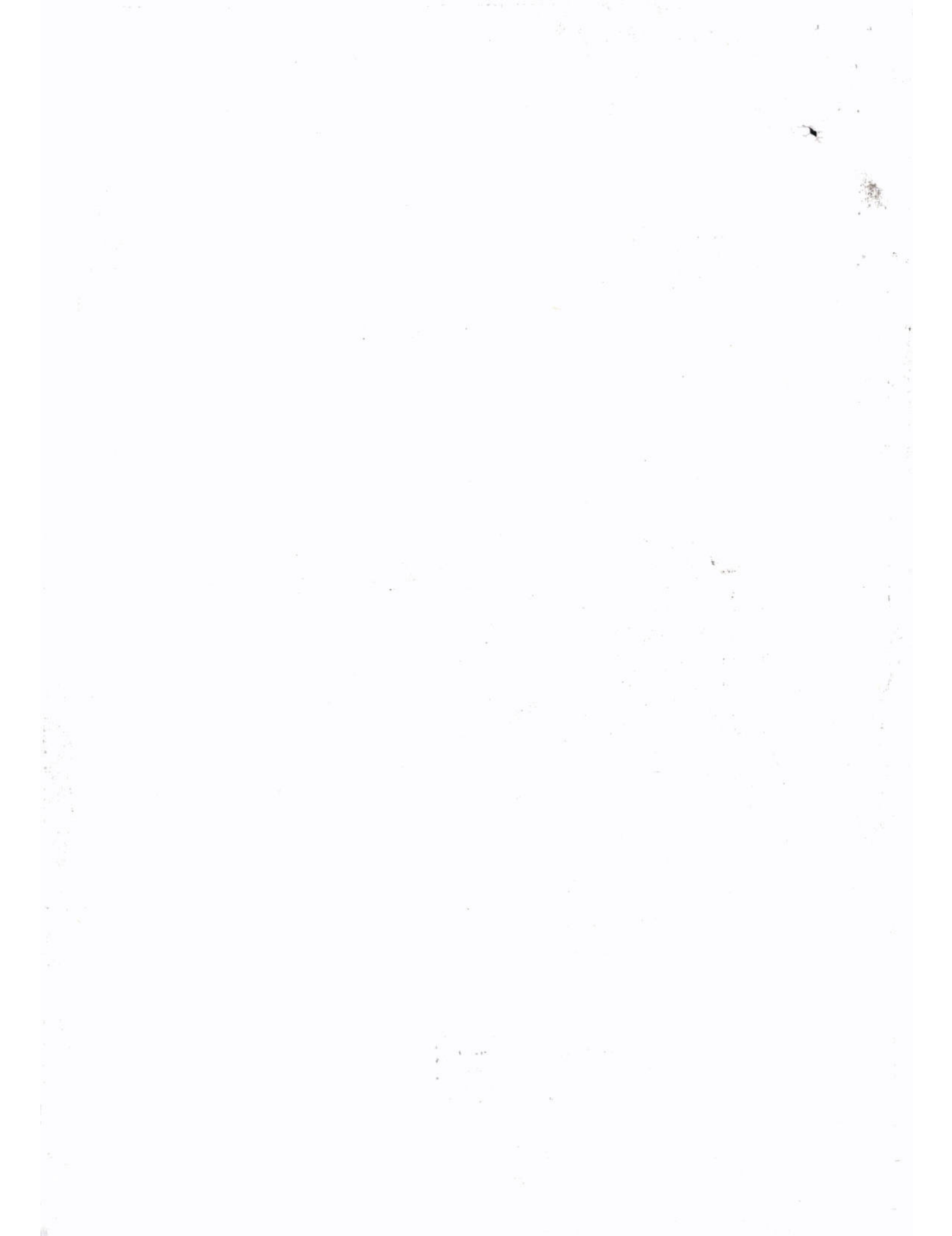
Cra. Romina Toro
Encargada Dpto Técnico Legal

Cr. Federico Villafañe
Gerente General

En San Miguel de Tucumán, 24/06/2026

Es copia.  39 Fs. Anverso





“ACHERAL S.A. S/CONSTANCIA”. -

Subdirección informa que de la compulsa de nuestros registros surge que la sociedad de referencia presentó por ante Mesa de Entradas de éste Registro Público durante el período 2025 y 2026, los siguientes trámites de inscripción:

- a)- Expte. N° 3383/205-A-2026 de fecha 17/06/2026: Asamblearia.
- b)- Expte. N° 3559/205-A-2026 de fecha 24/06/2026: Asamblearia.
- c)- Expte. N° 4043/205-A-2026 de fecha 17/07/2026: Asamblearia y Contable.

Todos ellos se encuentran pendientes de dictamen.

A solicitud del interesado, y a los fines que hubiere lugar, se expide el presente en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, con su sola firma quedan cumplidos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán. -



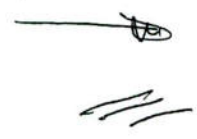
ACHERAL S.A

Domicilio: Ruta Prov. 38, Km. 767 Acherál, Dpto. de Montevideo. TUC.-

(16)

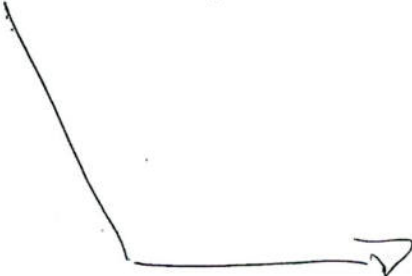
23/3/04..... Constitución de sociedad.- B.O: 15/3/04, N° 1, Tomo VI-04, Fs. 1/13. Expte. 314/04.-
Duración: 99 años d. 23/3/04 H. 23/3/2103.- Capital: \$12.300 (12.300 acc. de
\$1 c/u).- Directorio: Presidente: Jorge Agustín Martínez Zuccardi.- Vice-Pte:
Ariadna Inés Martínez Zuccardi.- D.S: Emma Cecilia Martínez Zuccardi.-

24/04/2007 APROB. DOC. CONTABLE- AUMENTO DE CAPITAL- MOD. ARTS. 4º, 10º, 11º, 13º, 14º,
INCORPORACIÓN DE SOCIO.- ELEC. AUTORIDADES. BO. 11/04/2007 EXPTE 2412/2006 N° 7 fs. 20/112 Tomo
IX año 2007.- CAPITAL: \$ 8.987.700 hasta alcanzar la suma de \$ 9.000.000. Se incorpora como socio MANUEL
ALBERTO MARTINEZ ZUCCARDI - DIRECTORIO- Presidente: JORGE AGUSTIN MARTINEZ ZUCCARDI DNI
11.910.387 domicilio Balcarce 760. ciudad capital - Vicepresidente: ARIADNA INES MARTINEZ ZUCCARDI DNI
17.040.898 domicilio Ruta 324 Km. 1 Dpto. Famaliá- Tucumán- Directores Titulares: EMA CECILIA MARTINEZ
ZUCCARDI DNI 6.552.917 domicilio Avda. Gobernador del Campo 632, ciudad capital Y MANUEL ALBERTO
MARTINEZ ZUCCARDI DNI 8.097.431 Congreso 545, ciudad capital - Sindico Titular: CARLOS EZEQUIEL FLASS
- Sindico Suplente: MARIA GUADALUPE HERRERA



ACHERAL S.A.

06/07/09-...TOMA DE RAZÓN...-JUICIO: MARTINEZ ZUCCARDI EMMA CECILIA C/ ACHERAL S.A.-
S/NULLIDAD EXPTE. N° 179/08.-JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE PRIMERA
NOMINACIÓN.-CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN.-CONCEPCIÓN, 24 de Junio de 2009.-
Proveyendo los escritos que anteceden: 1) Téngase presente lo manifestado, por aceptado el
ofrecimiento de caución real. En consecuencia, trábese embargo por la suma de \$500.000 sobre
500.000 acciones de la firma ACHERAL S.A. correspondiente a la actora Emma Cecilia Martinez
Zuccardi, conforme lo ordenado en sentencia del 01/06/09-...-Fdo. MARÍA JOSÉ POSSE.-Juez.-
TOMO X- N° 13- F.S 117/118 DE PROTOCOLOS DE OFICIOS- AÑO 2009.-



ACHERAL S.A.

17

14/06/2011 se tomó razón de: "MARTINEZ ZUCCARDI EMMA CECILIA C/ ACHERAL S.A. JUZ. CIVIL COMERCIAL COMUN DE LA 1° NOMINACION....CONCEPCION 2 DE JUNIO DE 2011....TRABESE EMBARGO POR LA SUMA DE \$ 500.000 SOBRE ACCIONES DE LA FIRMA ACHERAL S.A. CORRESPONDIENTE A AL ACTORA EMMA CECILIA MARTINEZ ZUCCARDI CONFORME LO ORDENADO MEDIANTE RESOLUCIONES DE FECHA 26/04/2011 Y 30/05/2011.....FDO. DRA. M ARIA JOSE POSSE - JUEZ " - CONCEPCION 26 DE ABRIL DE 2011....RESUELVO: 1) HACER LUGAR A LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EMMA CECILIA MARTINEZ ZUCCARDI. EN CONSECUENCIA PREVIA CAUCION REAL SUFICIENTE SUSPENDASE LA EJECUCION DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REALIZADA EL DIA 30/12/10 CONFORME LO CONSIDERADO. II) FIJAR EN \$200.000 LA SUMA QUE DEBERA CAUCIONAR LA SOLICITANTE. CUMPLIDA LA MISMA NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA ACHERAL S.A. EN SU DOMICILIO SOCIAL. FDO. DRA. MARIA JOSE POSSE - JUEZ - //CONCEPCION, 30 DE MAYO DE 2011....RESUELVO: 1) HACER LUGAR AL PEDIDO DE ACLARATORIA DE LA RESOLUCION DE FECHA 26/04/2011 FORMULADO POR LA PARTE ACTORA, CONFORME LO CONSIDERADO. II) MODIFICAR EL PUNTO 1) DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DEL 26/04/2011 EL QUE QUEDARA REDACTADOHACER LUGAR A LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EMMA CECILIA MARTINEZ ZUCCARDI. EN CONSECUENCIA PREVIA CAUCION REAL SUFICIENTE SUSPENDASE LA EJECUCION DE LOS RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REALIZADAS EL DIA 30/12/10 CONFORME LO CONSIDERADO.III) MODIFICAR EL PUNTO II) DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DEL 26/04/2011 EL QUE QUEDARA REDACTADO....FIJAR EN \$500.000 LA SUMA QUE DEBERA CAUCIONAR LA SOLICITANTE. CUMPLIDA LA MISMA, NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA ACHERAL S.A. EN SU DOMICILIO SOCIAL.....FDO. DRA. MARIA JOSE POSSE - JUEZ"-, bajo el N° 92 - Fs 415/417 del Tomo XIII del Protocolo de Oficios - Año 2011".

28/09/2012. Nº1. Fs. 1-113. TºXXVII. Año 2012. Protocolo de Contratos Sociales. Inscripción de documentación contable y asamblea. B.O. 11/09/2012. Expte. Nº3737/211-A-2010. detalle: Aprobación de los ejercicios cerrados del 30/09/2005 al 30/09/2009. Se designa por mayoría como Directores Titulares: Jorge Martínez Zuccardi, Ariadna I. Martínez Zuccardi Y Manuel A. Martínez Zuccardi y como Directores suplentes: Juan Casañas, Alvaro Martínez Zuccardi y Agustín Martínez Zuccardi. Se designa por mayoría como Síndico Titular al CPN Carlos Ezequiel Flass y como Síndico Suplente a la CPN María Guadalupe Herrera. Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/09/2009. Se considera y aprueba por mayoría el aumento del capital social hasta la suma de \$12.400.000,00

Nota 2

16/07/2012...TOMA DE RAZON. JUICIO: MARTINEZ ZUCCARDI EMMA CECILIA C/ ACHERAL S.A. S/ NULIDAD. EXPTE. Nº 158/11-JUZG. CIVIL Y COM. COM. I NOM. Concepción, 17 de Mayo de 2012.AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: Iº)-TENER a la actora en autos, Emma Cecilia Martínez Zuccardi, por desistida del presente proceso en contra de ACHERAL S.A., por lo considerado. IIº)-ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de la suspensión de ejecución de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y en la Asamblea General Extraordinaria del día 30/12/2010, ambas llevadas a cabo por ACHERAL S.A.III º)-ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO en concepto de caución real por la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil) sobre 500.00 acciones de la firma ACHERAL S.A., correspondientes a la actora Emma Cecilia Martínez Zuccardi.- Fdo. DRA.MARCELA FABIANA RUIZ.- Juez, bajo el Nº 17-Fs. 49/51 del Tomo XV Protocolo de Oficios-Año 2012.-San Miguel de Tucumán, 16 de Julio de 2012.

Nota 3

12/06/2012...TOMA DE RAZON. JUICIO: MARTINEZ ZUCCARDI EMMA CECILIA C/ ACHERAL S.A. S/ NULIDAD. EXPTE. Nº: 179/09.JUZG. CIVIL Y COM COMUN I NOM. CONCEPCION, 19 de Marzo de 2012.AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: Iº) ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de la suspensión de ejecución de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria mediante Acta nº 21 en relación a los puntos 2, 3 y 4 del orden del día; y lo resuelto en la asamblea General Extraordinaria mediante acta Nº 20 en los puntos 1 y 2 del respectivo orden del día, ambas asambleas llevadas a cabo por Acheral S.A. el día 26/01/09. IIº) ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO en concepto de caución real por la suma de de \$ 5000.000 (pesos quinientos mil) sobre 5000.00 acciones de la firma ACHERAL S.A., correspondientes a la actora Emma Cecilia Martínez Zuccardi." - Fdo. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA-Juez., bajo el Nº 101-Fs. 316/318 del Tomo XIV Protocolo de Oficios-Año 2011/2012.-San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2012.

Nota 4

29/01/2015. Nº 19. Fs 130/267. Tº II. Año 2015. Protocolo de Contratos Sociales.
Trámite: Aprobación Documentación Contable - Designación de Directorio.
B.O. 15/10/2014. Expte: 3755/205-A-2014.
Administración: Directorio: Directores Titulares: Manuel Martínez Zuccardi, Adriana Martínez Zuccardi, Jorge Martínez Zuccardi y Carlos Flass y como Directores Suplentes: Juan Casañas, Agustín Martínez Zuccardi, Silvia Virginia Mesón y Alvaro Martínez Zuccardi.
Fiscalización: Síndico Titular: CPN Giselle Courtade y como Síndico Suplente: CPN Ricardo Benito.
Aprobación Documentación Contable de 30/09/2010 al 30/09/2013.-

Nota 5

20/03/2017.- JUICIO: "MARTINEZ ZUCCARDI MANUEL ALBERTO C/ACHERAL S.A. Y OTROS S/NULIDAD (POR CONEXIDAD SOLIC. POR EL DR. MARTINEZ ZUCCARDI P/CCC2ºNOM.).- EXPTE. Nº 41/17.- Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación.- Centro Judicial Concepción: "...CONCEPCION, 16 de marzo de 2017.- Téngase presente lo manifestado. Conforme al informe esgrimido por la Dirección de Personas Jurídicas, de donde se desprende que el capital social de la firma "ACHERAL S.A." supera los \$ 10.000.000.- por lo tanto el 25% del paquete accionario representaría la suma de \$ 2.500.000, que excede la caución fijada – corresponde aceptar la caución ofrecida. En consecuencia, trábese embargo por la suma de \$ 1.000.000 (PESOS UN MILLON) sobre la totalidad de las acciones de cualquier tipo que pertenezcan al actor MANUEL A. MARTINEZ ZUCCARDI en la firma ACHERAL S.A.. A tal fin líbrese oficio dirigido al Presidente del Directorio de la firma "ACHERAL S.A." a los efectos de que tome conocimiento del embargo dispuesto sobre las acciones arriba mencionadas y proceda a la anotación respectiva en el Libro de Registro de Acciones que lleva la sociedad. A fin de dar cumplimiento con la medida cautelar dispuesta en el día de la fecha mediante resolución Nº 65, hágase conocer, mediante el Oficio a librar a

"ACHERAL S.A." en la persona del Presidente de su Directorio, la resolución mencionada, la que deberá transcribirse en el Oficio a librarse. Asimismo librese Oficio al Registro Público de Comercio a los fines de que tome conocimiento de la medida cautelar dictada en autos...- FDO. DR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO.- Concepción, 15 de marzo de 2017.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...-RESUELVO: Iº) HACER LUGAR A LA MEDIDA CAUTELAR solicitada por Manuel Martinez Zuccardi. En consecuencia, previa caución real suficiente suspéndase la ejecución de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 27/05/2016 y sus cuartos intermedios (actas 110, 111 y 112). IIº) FIJAR en PESOS UN MILLON (\$1.000.000) la suma que deberá caucionar el solicitante. Cumplida la misma, notifíquese a la demanda Acheral S.A. en su domicilio social. HAGASE SABER. FDO. DR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO – JUEZ..." , bajo el N° 55, Fs. 167/169, del Tomo XXI, Protocolo de Oficios - Año 2017.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017.-

Nota 6

12/02/2020. TOMA DE RAZON. JUICIO: "MARTINEZ ZUCCARDI MANUEL ALBERTO C/ACHERAL S.A. Y OTROS S/NULIDAD (POR CONEXIDAD SOLIC. POR EL DR. MARTINEZ ZUCCARDI P/CCC2ºNOM.).- EXPTE. N° 41/17.- Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación.- Centro Judicial Concepción.- Expte. Adm. 553-205-O-2020.- El Actuario que suscribe, informo que en fecha 12/02/2020, ingresó y se tomó razón de lo dispuesto por el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, del Centro Judicial Concepción, a cargo del Juez, DR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, de la resolución recaída en los autos de la referencia que dispone: " CONCEPCION, 22 de abril de 2019.- Proveyendo escritos (2) de fecha 04/04/2109: Agréguese la tasa de Justicia, el Bono Ley 6023 y la Boleta de Ley 6059 y téngase al letrado GERARDO RUBEN PERDIGUERO por apersonado, en el carácter de apoderado de "ACHERAL S.A." conforme a la copia del poder general para juicios acompañada, con domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones N° 270, désele intervención de ley. Téngase presente el desistimiento del proceso manifestado por las partes. Atento a lo requerido por las partes procédase al levantamiento de la medida cautelar dispuesta mediante resoluciones de fecha 15/05/2017 y 30/05/2017, debiendo librar oficio a tal efecto al SR. PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA FIRMA "ACHERAL S.A.", como así también al Registro Público de Comercio. Por Secretaría practíquese planilla fiscal.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO - Juez".- A continuación se transcriben sentencias de fechas 30 de mayo de 2017 y 15 de marzo de 2017 de medida cautelar: "CONCEPCION, 30 de mayo de 2017" Visto el expediente:...Considerando:...Resuelvo: I.- MODIFICAR LA MEDIDA CAUTELAR oportunamente dispuesta mediante Resolución N°65 de fecha 15/03/2017, dejando sin efecto la suspensión sobre los puntos 1, 2 y 3 de la asamblea General Ordinaria de fecha 27/05/2016 y sus cuartos intermedios (actas 110,111 y 112), debiendo mantener la suspensión de la ejecución de los puntos 4, 5, 6 y 7 de la mencionada Asamblea, conforme a lo expuesto en los considerandos. II.- OPORTUNAMENTE convocar a una audiencia en los términos del artículo 38 del CPCyC, de acuerdo a lo considerado. III.- COSTAS, como están tratadas. IV.- CONCEDER la apelación interpuesta en subsidio (art.223 CPCyC). Hágase saber.- "CONCEPCION, 15 de marzo de 2017".- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: Iº) HACER LUGAR A LA MEDIDA CAUTELAR solicitada por Manuel Martinez Zuccardi. En consecuencia, previa caucion real suficiente suspéndase la ejecución de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 27/05/2016 y sus cuartos intermedios (actas 110,111 y 112). IIº) FIJAR en PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) la suma que deberá caucionar el solicitante. Cumplida la misma, notifíquese a la demandada Acheral S.A. en su domicilio social. HAGASE SABER.- ..." FDO. JUAN C. GARCIA PINTO. PROSECRETARIO JUDICIAL. JUZGADO CIVIL Y COM. COM. IIº NOM..." , bajo el N° 6, Fs. 18/20, del Tomo XXV, Protocolo de Oficios - Año 2020.- San Miguel de Tucumán, 12 febrero de 2020.-

FINAL DE FICHA DE: ACHERAL SA



CERTIFICO que la presente es **COPIA FIEL DE SU ORIGINAL** que se encuentra inscripto en Protocolo de este Registro Público que en este acto he tenido a la vista. En virtud de la ley nro. 4992, del 25/08/78, con mi sola firma que dan cumplidos todos los tramites de la legalización en la provincia de Tucumán.

Para comprobar la validez de la firma digital del documento PDF se debe hacer uso de la herramienta **Adobe Acrobat** o verificar de forma online utilizando el **Validador de Firmas del Estado** ingresando a <https://validadordefirmas.gob.ar>



Firmado Digitalmente por:
Dr. Pablo E. Cosiansi
Subdirector de Registro Público
Dirección de Personas Jurídicas
Fiscalía de Estado
Fecha y hora: 13.08.2026 12:42:24